

**ANEXO DE COMISIONES REFERIDAS EN EL CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE PARA EL PRODUCTO DENOMINADO "CRÉDITO DE EMERGENCIA"**

Compartamos cobrará al Cliente las siguientes comisiones, en su caso:

- 1) Pago en OXXO.-** Compartamos cobrará una comisión de diez pesos con treinta y cuatro centavos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en caso de que el pago de una amortización del Crédito se realice en los establecimientos de OXXO.
- 2) Disposición de crédito a través de Orden de Pago (canales terceros).-** Compartamos cobrará una comisión de cero pesos en caso de que la orden de pago sea cobrada en los establecimientos de BBVA Bancomer, Grupo Financiero Banorte, Grupo Financiero Banamex, Grupo Financiero Santander, BANSEFI, Grupo Financiero HSBC, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Tiendas Chedraui S.A. de C.V, Telecomunicaciones de México Telecomm.
- 3) Disposición de crédito a través de Orden de Pago (canales propios).-** Compartamos no cobrará comisión en caso de que la orden de pago sea cobrada en los establecimientos de Red Yastas o Sucursales Compartamos.